

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos por apremio ante este Tribunal con el número 457-69 contra la Empresa «Semabeca, S. A.», se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia Magistrado señor Vázquez de Parga.—Cáceres a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—Por dada cuenta de la anterior diligencia y escrito, de conformidad con lo solicitado, se acuerda dejar sin efecto el nombramiento de depositario judicial hecho en 29 de diciembre del pasado año a favor de don Juan Luchsinger Lobelos, de la Empresa ejecutada, y se designa como depositario del vehículo de referencia, marca Dodge, matrícula M-540.231, a don Juan Perojil Rodríguez, a quien se autoriza para que se haga cargo del referido vehículo en cualquier lugar en que se encuentre y lo traslade a Badajoz a fin de responder de esta ejecución. Notifíquese.—Lo acordó y firma S. S.ª, ante mí el Secretario, que doy fe.—Salvador Vázquez de Parga y Chueca.—Ante mí, Diego María Silva Alcántara.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Semabeca, S. A.», y a don Juan Luchsinger Lobelos, que se encuentran en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Visto bueno: El Magistrado.—237-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Antequera contra doña Elena González Cortés, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de las fincas que se dirán, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día veintiséis de febrero, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo para la primera finca la suma de doscientas diecisiete mil (217.000) pesetas y para la segunda la de cuarenta y dos mil (42.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignar previamente al acto del remate una cantidad igual al menos al 10 por 100 de aquellas sumas.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

1.ª Una casa situada en la calle de la Cruz Blanca, de esta ciudad, marcada con el número 1, con varias habitaciones, y

una superficie de ciento ocho metros cuadrados Linda: por la derecha entrando, con otra, número cinco, de los herederos de doña Ascensión Blázquez Blázquez; por la izquierda hace esquina a la calle de la Manilla, a donde tiene postigo, y por la espalda, con casa de don Joaquín González Berdún y patios de otras casas de la calle de Hierresuelos y de la Manilla.

Inscripción: Libro 270, folio 20, finca número 1.969.

2.ª Dos solares de casas en la calle de la Manilla, de esta ciudad, números uno y tres, que en la actualidad se encuentran unidos, formando una sola finca. Linderos: por la derecha entrando, con casa de José Cortés Morales; por la izquierda, otra de la testamentaria de don Antonio Casás Sama, y por la espalda, con patios de Francisco Sánchez Bellido y con don José Cortés. Tiene una superficie de treinta y seis metros cuadrados.

Inscripción: Libro 297, folio 120, finca número 8.781.

Dado en Antequera a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—495-C.

#### BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 367 de 1970 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Comercial Condal, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Costa Calpe y doña Carmen Benedicto Vidal, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

Urbana.—Departamento seis, constituido por la vivienda posterior de la segunda planta, a la izquierda, según se entra en la casa, o sea piso segundo, puerta primera. Tiene setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, incluidos balcón y galería. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, balcón y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de la escalera, con el departamento número nueve y con el vuelo de patio del departamento dos; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y con el departamento siete; por el fondo, con vuelo de patio del departamento dos; por la izquierda, con el mismo colindante que la total finca y con patio; por debajo, con el departamento dos, y por arriba, con el departamento diez.

Tiene asignado un coeficiente del 3,50 por 100 y forma parte integrante del total edificio, sito en Mataró, con frente a la calle Pizarro, número 31, que consta de planta baja con sótanos, con cinco plantas altas con cuatro viviendas por planta y una planta ático con tres viviendas; edificado sobre un solar de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con sus linderos, resultantes de la descripción del Registro de la Propiedad de Mataró, en el que se identifica con el número 17.864, al folio 83

del tomo 1.358, libro 447 de Mataró, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el cuarto piso del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veinticinco de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto contiguo del remate a sus dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que, como se ha expresado, es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—384-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad en auto de nueve del que cursa, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gestora para la Construcción, S. A.» (GESCOSA), se expide el presente, por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día diez del próximo marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la correspondiente Junta de acreedores, para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio.

Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—397-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual goza del beneficio de pobreza) contra don Francisco Novell Gulu y sus ignorados herederos, por el presente se anuncia por tercera vez, término de vein-

te días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

Fábrica de bebidas gaseosas antiguamente, hoy vivienda y fábrica de hielo, situada en la ciudad de Tárrega, en la calle de Mallola, número 13, que mide trescientos treinta y seis metros con veintidós decímetros cuadrados; lindando: frente o Sur, calle de su situación; derecha, entrando o Este, viuda de Pujol; fondo o Norte, resto de la finca de que se segregó, e izquierda u Oeste, Dolores Viladrosa Escudero. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.412, folios 241 y 242, número 3.992 triplicado, libro 83 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción cuarta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de un millón de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que la actora podrá concurrir a dicha subasta sin necesidad de consignación alguna. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, B. Mir Rebull.—267-E.

#### BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 136 de 1970 expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Picallo Fernández, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en San Félix, Monfero, el día 18 de septiembre de 1900, el cual se ausentó para América en el año 1920 y hace más de veinte años que no se tiene noticias del mismo.

Betanzos, a 30 de noviembre de 1970.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—31-3. y 2.ª 29-1-1971

#### CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de febrero, en primera convocatoria y para el día 24 del mismo mes, en segunda convocatoria, si procediera, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas de la «S. A. La Popular» en el local

que ocupa el Juzgado de Paz de Cañaveral, cuya Junta será presidida por el accionista que posea el mayor porcentaje del capital social, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

a) Disolución de la Sociedad por expiración del plazo estatutario de vigencia de la misma e inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, dándole además la publicidad determinada por la Ley.

b) Nombramiento de liquidadores que proceda de conformidad con las prescripciones legales, a realizar todas las operaciones de liquidación de la Sociedad, previo ejercicio de las acciones judiciales, encaminadas a la reivindicación de los bienes pertenecientes a la Compañía, indebidamente trabados en procedimiento ejecutivo, promovido por don Eduardo Pitarich Renau, y a exigir que el Administrador judicial designado en dicho proceso rinda cuentas justificadas de su gestión y haga entrega del saldo que resulte a favor de la Sociedad.

c) Ruegos y preguntas de los asistentes y adopción de cuantos acuerdos se deriven de los temas a tratar.

Por medio del presente se anuncia la celebración de tal Junta, y se convoca a cuantas personas se consideren con derecho para concurrir a la misma, a fin de que puedan asistir si lo desean.

Se deja sin efecto la convocatoria hecha para el día 22 de octubre, así como la Junta si se hubiere celebrado.

Dado en Cáceres a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—390-C.

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se siguen a instancias del Procurador don José María Caballero Martín, en representación de doña Pilar Suárez Sierra, contra otros y doña María Verdugo Vallejo, autos declarativos de menor cuantía número 415 de 1969, en los cuales se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Pilar Suárez Sierra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don José María Caballero Martín y defendida por el Letrado don Emilio Lavín Alonso, y de otra, como demandados, en su concepto de herederos de don Alfonso Balboa Alarcón, sus tres hijas doña Esther, doña Dolores y doña María Isabel Balboa Verdugo y la esposa de aquél, doña María Verdugo Vallejo, mayores de edad y de esta vecindad; doña Esther y doña María Dolores, casadas; doña María Isabel, soltera, así como también a los demás posibles e ignorados herederos del difunto, don Alfonso Balboa Alarcón; habiendo comparecido las tres hijas y viuda de dicho señor representadas por el Procurador don Leónides Merino Palacios y defendidas por el Letrado don Juan Martín Jericó; sobre reclamación de 71 000 pesetas, intereses y costas.— Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos de don Alfonso Balboa Alarcón, y en particular a sus hijas doña María Isabel, doña Esther y doña María Dolores Balboa Verdugo y viuda, doña María Verdugo Vallejo, a que paguen a doña Pilar Suárez Sierra la cantidad de setenta y un mil pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de pre-

sentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.— La anterior sentencia aparece pública el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez, que la ha dictado.»

Lo inserto está conforme con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en providencia fecha treinta de diciembre del corriente año, y para que sirva de notificación a los demás demandados en ignorado paradero—personas ignoradas que puedan ser herederos del causante, don Alfonso Balboa Alarcón—, declarados en rebeldía, expido la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.—183-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330 de 1970, a instancia de don Manuel Sainz Jiménez y su esposa, doña Victoriana Izquierdo Ibáñez, contra don Emilio Sánchez González, hoy su esposa, doña María Guadalupe Santano Prenzla y demás herederos de aquél, sobre prago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso bajo letra B del bloque 43 de la Ciudad de los Angeles, de esta capital, que linda: frente, caja de escalera; derecha y fondo, zona ajardinada, e izquierda, bajo A. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño, solana y tendero, en una superficie de 94,68 metros cuadrados.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—192-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 46 de 1970, se siguen autos de procedimiento especial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado, en concepto de pobre legal, por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Carballo Carballo, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante se sacan a venta en pública subasta por primera vez y por los tipos que luego se indicarán, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta:

1.ª Rústica.—Cercado de tierra de labor al sitio de Fuente del Valle, término municipal de dicha villa, de cabida 16 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, parcela de José Carballo González; Sur, la de Isidro Bris García; Este, la de Manuel Carballo Carballo, y Oeste, con la de Rosa Morales Escarmena. Inscrita en el folio 71 del tomo 332, libro 203 del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, finca núm. 11.350, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de nueve mil pesetas.

2.ª Rústica.—Soto de castaños llamado de Luna, al sitio de Puerto Roque, término municipal de dicha villa, con su tierra, que linda: por Oriente, con el Puerto del Pino; por mediodía, con la raya de Portugal y Ribera del Pino; por Poniente, con tierras de Juan Morato, y por Norte, con terrenos del mismo Morato. Tiene de cabida dieciséis fanegas, equivalentes a diez hectáreas y sesenta y dos áreas, con ciento noventa y cuatro pies de castaños y cien plantas de la misma clase. Inscrita en el folio 74 del tomo 70, libro 36 del Ayuntamiento de dicha villa, finca número 2.301, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de trescientas setenta y nueve mil pesetas.

3.ª Rústica.—Suerte en un cercado de mayor cabida al sitio Fuente del Valle y casa de Alante, en término municipal de dicha villa, que linda: Norte, con finca de Francisco González Carballo; Este, camino del Pino a San Pedro; Sur, la de Francisco Morgado Rebasco y José González Carballo, y Oeste, la de José Carballo Salgado. Tiene una cabida de noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Inscrita al folio 35 vuelto del tomo 243, libro 140 de la indicada villa, finca número 7.142, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de cincuenta y seis mil pesetas.

Se hace constar que no se admitirá postura alguna inferior a los indicados tipos, debiendo previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayza.—El Secretario.—520-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el juicio universal sobre concurso voluntario de acreedores respecto de la testamentaria del causante, don Gregorio González Martínez, promovido por doña Lucía García Boy, representada por el Procurador señor López Hierro, se cita a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta capital a la Junta sobre reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, el día 23 de febrero próximo, a las diecisiete horas, previéndoles que podrán examinar hasta el día de la convocatoria los estados de los síndicos y los títulos de los créditos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—194-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Luis Sala Prat, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca rústica.—Casa manso «Mas d'Eura», sita en la partida Segales, con su casa, compuesta de bajos y un piso, de extensión 40 metros cuadrados, teniendo actualmente las tierras de cultivo, bosque, yermo y rocales una extensión superficial de 34 hectáreas 70 áreas. Linda: al Norte, con finca segregada, propiedad de don Eudaldo Ballara Sala; al Este, con herederos de Juan Escales y «Casa Sala»; al Sur, con tierras de San Salvador y Ramón Agut; al Poniente, con José Sala Flotats. Esta finca tiene inscrito un aprovechamiento de aguas de dos y medio litros de agua por segundo del torrente San Grau, con destino a riegos.

Sobre la finca se encuentran las siguientes edificaciones:

1.ª Nave o local industrial, de una sola planta, que mide 540 metros cuadrados, y se compone de una planta.

2.ª Nave o local destinado en parte a cochiqueras, parte a matadero, que mide 504 metros cuadrados, y se compone de una planta.

3.ª Nave o local destinado a cochiqueras, y que mide 504 metros cuadrados y se compone de dos plantas.

4.ª Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 80 metros cuadrados y se compone de dos plantas.

Inscrita a los folios 170 y 171 del libro 50 del Ayuntamiento de Cardona, tomo 386, y 16 del libro 54, tomo 435, del Registro de la Propiedad de Berga.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por quienes quierán tomar parte en la subasta la suma de 227.025 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Barcelona, en el periódico «Nuevo Diario» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—181-3.

#### MANACOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mecosa, S. L.», domiciliada en Manacor, dedicada a actividades mercantiles, instado por el Procurador don José Muntaner Santandreu, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las diez, previéndose que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide la presente, que firmo en Manacor a 29 de diciembre de 1970.—El Secretario.—643-C.

#### ORENSE

Don José Cora Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen, al número 59 de 1970, autos de ejecución por el trámite señalado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por la cuantía de 1.650.680 pesetas, promovidos por don José Bande Rodríguez, Procurador, en representación de don Manuel Pereira Alen, Médico y vecino de San Lorenzo de Gornesende (Orense), contra los cónyuges don Modesto Martínez Domínguez y doña Amparo García Priego, mayores de edad, domiciliados en Vigo; para responder de la efectividad de aquella cantidad se hipotecó por los deudores a favor de aquel acreedor la finca que se dirá, según escritura pública fechada por el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas en 10 de julio de 1967, finca que se saca por primera vez a pública subasta y que se deslinda así:

Urbana.—Terreno, de superficie 2.350 metros 30 decímetros cuadrados, situado en la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, en el municipio de Vigo, lugar del Seijo, sobre el que se emplaza una casa, de sótano y planta baja. Límite: Norte, carretera de Villacastán; Sur, de herederos de don Ramón Arbones; Este, casa y terreno de doña Angela González Martínez, y Oeste, de don Enrique Martínez Domínguez.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta que se anuncia concurrirán, a las once horas del tres de marzo próximo, ante la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense, instalada en la primera planta izquierda del Palacio de Justicia, en cuyo acto se hará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta es el que se asignó en la escritura, o sea de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá cada licitador consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquel tipo.

3.ª Que podrá hacerse el remate para cederlo a tercera persona.

4.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todas aquellas personas a quienes interese.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Cora.—El Secretario, A. Trillo.—185-3.

#### REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número dos de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Vila Sanahuja contra doña Carmen Viñes Bargalló, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón cien mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Pieza de tierra, situada en el término de García, partida de Aubals, o D'Allá Reguera; de cabida cuatro hectáreas treinta y un áreas noventa y seis centiáreas; plantada de viñas, olivos, frutales, caseta y noria, e instalaciones propias de una granja avícola en explotación por medio de baterías y parque e instalaciones para treinta cerdas y tres machos, con sala de maternidad. Lindante la finca que se describe: al Norte, con José Argilaga Escoda, José Moragrega Bargalló, Francisco Siscart y Emilia Argilaga; al Sur, con Salvador Casadó Sancho y Juan Sancho Anguera; al Este, con una carrerada, o paso, de ganado, y al Oeste, con carretera. Inscrita al tomo 274 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de García, folio 203, finca número 1.526, inscripción sexta.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy se anuncia la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la valoración de la finca hipotecada, que era de un millón trescientas treinta y dos mil pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Sanjurjo, número 21, de Reus, el día trece de marzo del presente año, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca anteriormente señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho precio.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Reus a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—497-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ESPUÑA ESPUNA, Antonio; hijo de José y de Amparo, natural de Graus (Huesca), de veintidós años, domiciliado últimamente en Monzón (Huesca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 541 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juzgado de la citada Caja.—(61.)

CARRERAS FERNANDEZ, Rufino; hijo de Francisco y de Irene, natural de San Martín-Santa Colomba de Somoza (León), nacido el día 17 de noviembre de 1934, soltero, minero, residido últimamente en La Felguera (Oviedo), grupo Francisco Franco, 8, licenciado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria de La Legión, en el Aalun (A. O. E.), en fecha 3 de diciembre de 1969; procesado por hurto en causa 6 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General, Zona Marítima de Las Palmas de Gran Canaria.—(126.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Mariano; hijo de Rafael y de Elena, natural de Motril (Granada), soltero, peón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, (Ciudad Real), de 1,742 metros de estatura, peso 60 kilogramos; sujeto a expediente judicial por falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real.—(125.)

MOURAT, Claude Louis; hijo de Roger y Lucie, de veinticuatro años, casado, relojero, natural de Beaucourt (Francia), con domicilio en Dampierre-les-Bois, 3, rue de la Rougeole, y que últimamente se encontraba residiendo accidentalmente en Gerona, calle Ciudadanos, número 4; procesado en la causa número 84 de 1970 por supuesto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gerona.—(102.)

VILLAR RODRIGUEZ, José; hijo de José y Milagros, natural de Santa María de Belle (Orense), vecindado en Orense, soltero, impresor, de veintiocho años; procesado en la causa número 201 de 1970 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(101.)

MARTELL VALLEJO, Salvador; hijo de Salvador y de Josefa, soltero, administrativo, de veintiséis años, domiciliado en Barcelona, calle Clot, 178, 5.ª, 2.ª; encartado en expediente número 54 de 1970 por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(113.)

RODRIGUEZ CUENCA, José Romualdo; hijo de Romualdo y Araceli, natural de Madrid, vecindado en Madrid, soltero, empresario, de veintitrés años, estatura 1,820 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, boca normal; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII, en El Goloso (Madrid).—(116.)

MARTIN ARTEAGA, Oscar; hijo de Valentín y de Manuela, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jaime I, número 12, 4.ª; encartado en expediente número 53 de 1970 por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(114.)

MARTINEZ LAGO, Francisco; hijo de Antonio y Socorro, natural de El Ferrol (La Coruña), casado, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Huelva, calle Belchite, número 18; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(167.)

AGUILAR NAVARRO, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(166.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1970, Francisco Cabrera Castillo.—(50.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 56 de 1967, Joaquín Banti Beza.—(55.)